

Elaborar y actualizar, según proceda, una estrategia de acción contra las minas y un programa de trabajo anual, en el plano nacional, inclusive criterios para determinar las prioridades en materia de actividades relativas a las minas, y programas de trabajo anuales, para su adopción por la autoridad nacional competente. Asimismo, el CAM informará regularmente a dicha autoridad sobre los progresos realizados con respecto a la plena

Guía para elaborar una legislación sobre actividades relativas a las minas



Guía para elaborar una legislación sobre actividades relativas a las minas

**Geneva International Centre for
Humanitarian Demining
Centre International de
Démunage Humanitaire - Genève**



El **Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra** (CIDHG) apoya los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para reducir los efectos de las minas y las municiones sin estallar. El Centro presta asistencia en el terreno, realiza actividades de investigación y apoya la aplicación de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal.

Para mas información, por favor contacte:

Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra

7bis, avenue de la Paix

P.O. Box 1300

CH-1211 Ginebra 1

Suiza

Tel. (41 22) 906 16 60

Fax (41 22) 906 16 90

www.gichd.ch

info@gichd.ch

CIDHG, *Guía para elaborar una legislación sobre actividades relativas a las minas*,
Ginebra, noviembre de 2003

ISBN 2-88487-018-0

© Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra

Las opiniones expresadas en la presente publicación son las del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra. Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos no implican juicio alguno, por parte del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, o de sus autoridades o grupos armados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Índice

1. Introducción	3
Objetivo de la <i>Guía</i>	3
¿Qué se entiende por actividades relativas a las minas?	4
La coordinación de las actividades relativas a las minas: la autoridad nacional de desminado y el centro de actividades relativas a las minas	4
¿Por qué un Estado debería adoptar una legislación nacional sobre actividades relativas a las minas?	5
2. Pautas para redactar una legislación sobre actividades relativas a las minas	7
Antecedentes	7
Consultas interministeriales	7
Consultas con expertos en actividades relativas a las minas	8
Aprender de la experiencia de otros Estados	9
3. El contenido de una legislación sobre actividades relativas a las minas	10
Introducción	11
La autoridad nacional de desminado	10
El centro de actividades relativas a las minas	12
La realización de actividades relativas a las minas	14
Acreditación y supervisión de las entidades encargadas de las actividades relativas a las minas	15
Elementos adicionales que deben considerarse	15
Definiciones	15

El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en tratados internacionales	16
Responsabilidad por accidentes	16
4. Observaciones finales	18
Notas finales	19
Bibliografía	20
Anexos	
Anexo 1. Términos propuestos para su inclusión en una legislación nacional sobre actividades relativas a las minas	21
Anexo 2. Organizaciones de contacto al elaborar una legislación sobre actividades relativas a las minas	25
Anexo 3. Glosario de acrónimos	27
Anexo 4. Definiciones seleccionadas de términos clave	28

Agradecimientos

La *Guía para elaborar una legislación sobre actividades relativas a las minas* fue redactada por Lou Maresca. Se basa en los resultados de *A Study of National Mine Action Legislation*, solicitado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La *Guía* fue editada por Jack Glattbach, traducida al español por Mónica Moreno-Corregidor y diseñada para su publicación por Françoise Jaffré. Este proyecto fue financiado por el Departamento para el Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido y dirigido por Eric Filippino, Jefe de la Sección Socioeconómica del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), (e.filippino@gichd.ch).

1. Introducción

Objetivo de la *Guía*

El presente documento está destinado a ayudar a gobiernos, expertos en actividades relativas a las minas y otras partes interesadas a elaborar una legislación nacional, con miras a coordinar y reglamentar las “actividades relativas a las minas” en un país afectado por minas terrestres y municiones sin estallar (MUSE). Identifica los principales elementos que deben incluirse en dicha legislación y los aspectos que deben considerarse al elaborar esta última. La información proporcionada en estas páginas se basa en las conclusiones y recomendaciones contenidas en *A study of National Mine Action Legislation*, publicado por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) en 2003.

La *Guía* no presenta las normas por las que deben regirse las acciones encaminadas a erradicar el problema de las minas, estipuladas en las Normas Internacionales para las Actividades Relativas a las Minas (IMAS)¹. Tampoco se refiere a las exigencias específicas en materia de aplicación contenidas en la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal, ni en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales (CCAC). El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha facilitado una serie de informaciones sobre la legislación nacional, al objeto de aplicar la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal.² Estos documentos deberían consultarse para profundizar en dichos temas.

¿Qué se entiende por actividades relativas a las minas?

De conformidad con las IMAS, el término “actividades relativas a las minas” se utiliza para describir las actividades encaminadas a mitigar los efectos sociales, económicos

y medioambientales de las minas terrestres y MUSE. Dichas actividades tienen por objeto reducir el riesgo de estas armas a un nivel que garantice la plena seguridad de las personas, y que propicie el desarrollo social, económico y en materia de salud, libre de las limitaciones que impone la contaminación provocada por las minas terrestres y MUSE.

Las actividades relativas a las minas incluyen cinco grupos complementarios de actividades:

- a) Educación sobre el riesgo de las minas;
- b) Desminado humanitario (es decir, estudio sobre las minas y MUSE, levantamiento cartográfico, señalización y eliminación de estos artefactos);
- c) Asistencia a las víctimas de minas y MUSE, incluidas su rehabilitación y reintegración;
- d) Destrucción de las existencias;
- e) Actividades de denuncia contra la utilización de minas antipersonal³.

Estas actividades pueden ser realizadas por ministerios gubernamentales, organizaciones internacionales o regionales, empresas comerciales y organizaciones no gubernamentales (ONG). La escala y naturaleza del problema de las minas y MUSE en un país determinará el grado en que estas actividades se realizarán en un contexto específico.

La coordinación de las actividades relativas a las minas: la autoridad nacional de desminado y el centro de actividades relativas a las minas

Dada la variedad de actividades relativas a las minas y de actores que participan en las mismas, será necesaria su coordinación para abordar efectivamente el problema de las minas y MUSE en un país, tanto en el plano nacional como local.

La principal responsabilidad al respecto recae en el gobierno del Estado afectado. Por lo general, ésta es asumida por la **autoridad nacional de desminado**, al encargarse de la política, reglamentación y coordinación de un programa nacional de acción contra las minas. Incumbe a dicha autoridad establecer las condiciones nacionales y locales que permitan gestionar efectivamente las actividades realizadas en este ámbito. Es responsable en último término de todas las etapas y facetas de cualquier programa de acción nacional, inclusive la elaboración de normas nacionales para las actividades relativas a las minas, procedimientos operativos habituales e instrucciones⁴.

El brazo operacional de la autoridad nacional de desminado es el **centro de actividades relativas a las minas** (CAM), que coordina las actividades en el terreno. Aplica las políticas de la autoridad nacional de desminado y coordina la labor cotidiana de los diversos organismos y entidades que implementan un programa de acción contra las

minas. Por lo general, la autoridad nacional de desminado y el CAM abarcan los principales mecanismos que coordinan las actividades realizadas en un país afectado por las minas y MUSE.

En la Sección 3 que figura más adelante se proporciona información adicional sobre la estructura y responsabilidades de la autoridad nacional de desminado y el CAM. No deben escatimarse esfuerzos al insistir en la importancia de crear tales organismos. Están ampliamente reconocidos como componentes esenciales que facilitan la erradicación del problema de las minas y MUSE, así como la prestación de asistencia a las víctimas y comunidades afectadas. Las Naciones Unidas (ONU), la comunidad internacional encargada de las actividades realizadas en este ámbito y los Estados donantes recomiendan firmemente su establecimiento⁵.

¿Por qué un Estado debería adoptar una legislación sobre actividades relativas a las minas?

Los Estados han utilizado diversos tipos de instrumentos jurídicos para crear una autoridad nacional de desminado y un CAM, y para reglamentar las actividades relativas a las minas. Éstos incluyen leyes promulgadas por el parlamento, o decretos, resoluciones o instrumentos jurídicos similares promulgados por la oficina del primer mandatario (primer ministro o presidente) o por un ministerio gubernamental.

No obstante, se exhorta enérgicamente a los países afectados por las minas y MUSE a adoptar una **legislación nacional** con miras a coordinar y reglamentar las actividades realizadas para combatir este problema. La legislación nacional hace referencia a una ley pública promulgada por el órgano legislativo del país (es decir, el parlamento o el congreso) y aprobada por su primer mandatario. Normalmente se prefiere la legislación nacional, porque suele ser el resultado de un amplio proceso de colaboración entre el gobierno, sus ministros, el parlamento nacional y, en algunos casos, entidades externas⁶. Este proceso brinda una oportunidad para examinar detenidamente los aspectos relacionados con las minas que deben abordarse, las actividades que se ha previsto realizar y las consecuencias de la legislación que está elaborándose.

Tal como se puso de relieve en *A Study of National Mine Action Legislation*⁷, publicado por el CIDHG, los instrumentos jurídicos creados en algunos países para reglamentar las actividades relativas a las minas han resultado ser deficientes en una serie de esferas importantes, lo que podría haberse evitado a través de consultas más amplias sobre el contenido y las consecuencias de la legislación.

En resumen, la adopción de una legislación nacional fomentará la realización eficaz y eficiente de las actividades relativas a las minas. Asimismo, puede favorecer la obtención de fondos y asistencia destinados a estas acciones. La comunidad internacional encargada de las iniciativas emprendidas en este ámbito estima que la

adopción de una “legislación sobre actividades relativas a las minas” es un paso importante para el establecimiento de una estructura exhaustiva encaminada a erradicar los efectos de la contaminación provocada por las minas y MUSE.

Es importante señalar que **los decretos y otros instrumentos jurídicos similares** también pueden desempeñar un papel clave en la reglamentación de las actividades relativas a las minas. Con frecuencia son una forma práctica y útil de reiniciar estas últimas tras el cese de un conflicto, cuando el gobierno aún no ejerce plenamente sus funciones o se enfrenta a un gran número de prioridades que compiten entre sí.⁸ Los decretos y otros instrumentos legalmente vinculantes pueden establecer rápidamente una autoridad nacional de desminado y un CAM para coordinar las actividades relativas a las minas. Sin embargo, incluso en estos casos es necesario adoptar posteriormente una legislación. Aunque muchas de las ventajas enumeradas más arriba pueden lograrse a través de decretos y otros instrumentos jurídicos, la consulta y la transparencia que acompañan el proceso legislativo son elementos importantes – aunque muchas veces se relegan a un segundo plano– para asegurar que las actividades relativas a las minas alcanzan sus objetivos⁹.

Cuadro 1. Ventajas específicas que conlleva reglamentar las actividades relativas a las minas a través de una legislación nacional

- La amplia participación del parlamento nacional y de las entidades gubernamentales en la elaboración de la legislación propiciará que se comprendan mejor tanto el objetivo de las actividades relativas a las minas, como las responsabilidades y necesidades de la autoridad nacional de desminado y del CAM;
- Se facilitarán y reforzarán la coordinación y cooperación entre los ministerios gubernamentales y los comités parlamentarios asociados con las actividades relativas a las minas;
- Se asignarán firmes mandatos a la autoridad nacional de desminado y el CAM en el marco de la legislación nacional;
- Podrán identificarse más claramente las funciones y responsabilidades de la autoridad nacional de desminado y el CAM;
- Una estrecha colaboración fomentará la transparencia y propiciará las especificaciones claras con respecto a la estructuración, planificación y realización de las actividades relativas a las minas y, por consiguiente,
- Podrá mejorar la rendición de cuentas ante los donantes, los ciudadanos del país y sus comunidades.

2. Pautas para redactar una legislación sobre actividades relativas a las minas

Antecedentes

Una legislación apropiada normalmente es fruto de una ardua labor preparatoria. Las consultas con los ministerios y departamentos gubernamentales cuyas actividades están en cierto modo relacionadas con los programas de acción contra las minas, y con expertos jurídicos y en la materia de carácter externo, desempeñan un papel fundamental en la elaboración de una legislación exhaustiva y efectiva sobre actividades relativas a las minas.

Consultas interministeriales

Los componentes de las actividades relativas a las minas identificados anteriormente en la Sección 1 tienen consecuencias en las actividades y políticas de diversos ministerios gubernamentales. Es preciso consultar a estos organismos al elaborar una legislación. En el cuadro 2 que figura más adelante se identifican los ministerios y departamentos normalmente asociados con dichas actividades.

La mayoría de los gobiernos han establecido un proceso a través del cual notifican a sus ministerios y departamentos sobre las propuestas de nuevas leyes. Estas consultas interministeriales o interdepartamentales deberían utilizarse para alcanzar un acuerdo con las entidades pertinentes respecto de una legislación sobre actividades relativas a las minas. De este modo se velará por que las cuestiones relacionadas con las actividades realizadas en su ámbito de responsabilidad se tengan en cuenta al elaborar dicha legislación. Esto también ayudará a identificar las leyes y políticas existentes que necesiten modificarse o eliminarse antes de adoptar la legislación, lo que reviste una importancia clave.

El proceso de consulta variará considerablemente según el país. Las consultas interministeriales o interdepartamentales deberían tener lugar en una fase temprana, antes de comenzar el proceso de redacción. De este modo se evitará la confusión sobre el alcance y propósito de la legislación, así como retrasos no deseados con respecto a su adopción y aplicación.

Cuadro 2. Ministerios y departamentos gubernamentales asociados normalmente con las actividades relativas a las minas

Desminado Humanitario/ Eliminación de MUSE	Educación sobre el riesgo de las minas y MUSE	Destrucción de las existencias de minas antipersonal	Asistencia a las víctimas	Actividades de denuncia contra la utilización de minas antipersonal
Defensa Fronteras Interior/Seguridad Obras Públicas Transportes Agricultura Medio Ambiente	Educación Información	Defensa Fronteras Interior/Seguridad	Sanidad Servicios Sociales Asuntos de Veteranos	Asuntos Exteriores

Nota: Esta tabla es una lista indicativa de los principales ministerios y departamentos gubernamentales normalmente asociados con las actividades relativas a las minas. Las responsabilidades de otros ministerios y departamentos también pueden estar en cierto modo relacionadas con dichas actividades, inclusive ministerios responsables de los impuestos y las aduanas, la planificación, controles de importación y exportación, y cuestiones relativas a las mujeres. Estas entidades también deberían ser parte del proceso de consulta encaminado a elaborar una legislación sobre actividades relativas a las minas.

Consultas con expertos en actividades relativas a las minas

Muchas organizaciones internacionales y ONG han acumulado gran experiencia en materia de actividades relativas a las minas, por lo que debe consultarse a las mismas al elaborar una legislación al respecto. Revisten particular importancia las organizaciones que actúan en el terreno en el país afectado, ya que conocerán directamente el alcance y la naturaleza del problema de las minas y MUSE en dicho país, así como las limitaciones operativas que afectan a dichas actividades. Las discusiones deberían incluir las estructuras reglamentarias que debe establecer la nueva legislación, y la realización de actividades en el terreno. Si no se consulta a los expertos en materia de minas, puede obstaculizarse la realización de las actividades existentes o la elaboración de nuevos programas.

Aprender de la experiencia de otros Estados

A Study of National Mine Action Legislation, publicado por el CIDHG, permite comprender mejor las experiencias de los Estados afectados por el problema de las minas o MUSE que han establecido una autoridad nacional de desminado o un CAM a través de la legislación nacional. Tras su adopción, muchas leyes resultaron ser inapropiadas, por lo que dificultaron la realización de actividades en este ámbito. En algunos casos fue preciso modificar las leyes para que las actividades pudieran seguir su curso, lo que condujo a una pérdida de tiempo y recursos valiosos.

Debería consultarse a los Estados que han adoptado una legislación nacional sobre actividades relativas a las minas acerca de sus experiencias con respecto a su promulgación y aplicación. De este modo, los Estados que están elaborando una legislación podrán beneficiarse de la experiencia de otros Estados.

3. El contenido de una legislación sobre actividades relativas a las minas

Introducción

Tal como se refleja en *A Study of National Mine Action Legislation*, ciertas leyes que reglamentan las actividades relativas a las minas han resultado ser deficientes en una serie de esferas importantes. Algunas, por ejemplo, no asignan mandatos apropiados a la autoridad nacional de desminado o al CAM, no han conseguido abarcar todas las actividades que integran un programa de acción, o no han sido elaboradas tras haberse consultado ampliamente con los diversos ministerios y departamentos gubernamentales que debían tomar parte en este proceso. Por consiguiente, los gobiernos se han visto obligados a modificar las leyes existentes o a promulgar nuevas leyes para abordar los problemas que han surgido.

Para que una legislación sobre actividades relativas a las minas sea exhaustiva y logre sus objetivos, debe incorporar algunos elementos específicos, que incluyan disposiciones relativas a los siguientes aspectos:

- El establecimiento de la autoridad nacional de desminado;
- El establecimiento del CAM;
- La realización de actividades relativas a las minas, y
- La acreditación y supervisión de las entidades encargadas de las actividades relativas a las minas.

Cada uno de estos elementos se explica detenidamente a continuación. El Anexo 1 contiene los términos que pueden utilizar los gobiernos al elaborar disposiciones legislativas en estos ámbitos.

La autoridad nacional de desminado

La autoridad nacional de desminado es la principal entidad responsable de supervisar las actividades relativas a las minas en el país afectado. Uno de los objetivos de una legislación en la materia es crear esta entidad y determinar sus funciones. La legislación debería incluir disposiciones claras en las siguientes esferas:

- 1. El establecimiento de la autoridad nacional de desminado.** Debería especificar claramente la necesidad de crear una autoridad nacional de desminado y de que ésta se reúna regularmente. También debería indicar qué ministerio o departamento gubernamental, o qué miembro del poder ejecutivo deberá supervisar o asumir la responsabilidad de las actividades realizadas por la autoridad nacional de desminado.
- 2. Composición.** Debería identificar los ministerios y funcionarios que serán miembros de la autoridad nacional de desminado. Dichos organismos suelen estar integrados por funcionarios de los ministerios o departamentos gubernamentales asociados normalmente con actividades relativas a las minas (Ministerio de Agricultura, Defensa, Educación, Asuntos Exteriores, Sanidad, Interior y Servicios Sociales –véase el cuadro 1). Esta entidad también podría incluir a representantes de organizaciones internacionales y de otras entidades u organizaciones que toman parte en las actividades relativas a las minas. Por lo general, se invita a dichas entidades a participar en calidad de observadores en la labor desplegada por la autoridad nacional de desminado. Asimismo, la legislación debería identificar qué ministerio o departamento debería presidir sus reuniones y cuál debería actuar de secretaria de la autoridad nacional de desminado, en caso de que el centro de actividades relativas a las mismas no desempeñe esta función.
- 3. Responsabilidades.** Debería especificar que la autoridad nacional de desminado es el organismo que asume plena responsabilidad por las actividades realizadas en el plano nacional. A este respecto, es responsable de la estrategia general y de las decisiones de política en materia de actividades relativas a las minas. En particular, la legislación debería poner de relieve la responsabilidad de la autoridad nacional de desminado en las siguientes esferas:
 - Aplicar de forma exhaustiva la legislación sobre actividades relativas a las minas;
 - Adoptar una política, una estrategia, unas prioridades y un programa de trabajo anual, en el plano nacional, encaminados a reducir los efectos de las minas y MUSE (por ejemplo, un programa nacional de acción contra las minas);
 - Informar al parlamento, al público en general, los donantes, las Naciones Unidas y otros foros pertinentes sobre los progresos realizados, y
 - Supervisar la labor del centro de actividades relativas a las minas.

El centro de actividades relativas a las minas

El centro de actividades relativas a las minas es el organismo que actúa en el terreno, aplicando las políticas y coordinando las actividades realizadas por la autoridad nacional de desminado. Cuando el problema de las minas y MUSE es grave, el centro asume deberes y responsabilidades de muy diversa índole.

A continuación se presentan los principales puntos que determinan la creación de un CAM y que deberán tenerse en cuenta al elaborar una legislación nacional sobre actividades relativas a las minas.

1. Establecimiento del CAM. Al igual que la autoridad nacional de desminado, la legislación debería establecer claramente el CAM y asignarle el mandato de coordinar las actividades relativas a las minas que se lleven a cabo en el país.

2. Financiación. La legislación debería indicar la fuente de financiación del CAM. Sus actividades, incluidos los salarios de su personal, normalmente son subvencionadas por el presupuesto nacional del Estado afectado. Esto ayudará a asegurar que el CAM cuenta con una fuente de financiación fidedigna y que puede planificar sus actividades en consecuencia. Además de fondos nacionales, también puede recibir ayuda financiera de donantes internacionales, fuentes privadas y otras fuentes de financiación similares.

3. Responsabilidades. Al encargarse de vigilar las actividades relativas a las minas en el terreno, el CAM deberá asumir una serie de responsabilidades. Una legislación efectiva en la materia debería autorizar al CAM a realiza las siguientes tareas:

- Coordinar las actividades relativas a las minas en el país;
- Gestionar y divulgar informaciones sobre actividades relativas a las minas;
- Elaborar y aplicar una estrategia nacional de acción contra las minas, y planificar programas de trabajo anuales;
- Establecer criterios para determinar las prioridades en materia de actividades relativas a las minas;
- Acreditar a las entidades encargadas de las actividades relativas a las minas y supervisar la labor de estas últimas (*véase más abajo*);
- Redactar y adoptar unas normas nacionales para las actividades relativas a las minas (*véase más abajo*);
- Asignar la realización de actividades relativas a las minas de conformidad con el programa de trabajo nacional;
- Garantizar la gestión de calidad de las actividades relativas a las minas, y
- Actuar de secretaría de la autoridad nacional de desminado.

También es útil autorizar al CAM a adoptar directivas o reglamentaciones secundarias o administrativas relacionadas con las tareas arriba mencionadas. Además de las

Cuadro 3. Actividades relativas a las minas que deben enumerarse en una legislación pertinente

- *Estudio, levantamiento cartográfico y señalización de zonas contaminadas por minas y MUSE.* Una de las principales actividades que suele realizar el CAM es identificar, registrar y señalar las zonas peligrosas debido a la presencia de minas y MUSE. Estas actividades son el punto de partida de otras, como la eliminación de dichos artefactos, la educación sobre el riesgo de las minas y la coordinación de las acciones emprendidas por organismos externos u entidades locales. Incluir estas iniciativas en una legislación sobre actividades relativas a las minas debería proporcionar una base jurídica que garantice a los supervivientes y a los profesionales el acceso al territorio contaminado, a funcionarios gubernamentales y a informaciones que les permitan llevar a cabo sus actividades.
- *Desminado.* Éste debe realizarse tras la identificación, registro y señalización de las zonas contaminadas por minas y MUSE. Como se ha mencionado anteriormente, una legislación sobre actividades relativas a las minas facilitará a los profesionales el acceso tanto a zonas contaminadas como a informaciones útiles.
- *Educación sobre el riesgo de las minas y MUSE.* Enseñar a los civiles cómo vivir en condiciones de seguridad en un entorno contaminado por minas y MUSE es fundamental para reducir al mínimo el riesgo de ser víctima de estos artefactos. Con frecuencia, la educación sobre el riesgo de las minas no se acepta como componente de una legislación sobre actividades relativas a las minas; no obstante, es preciso que se incluya en la misma, ya que proporcionaría las bases para incorporar la educación sobre el riesgo de las minas en los programas escolares, cuando proceda, y en los medios de comunicación locales y nacionales.
- *Responsabilidad por la información sobre minas y MUSE.* El CAM es responsable de recabar información sobre la ubicación de las zonas afectadas por minas y MUSE, y sobre los accidentes provocados por estos artefactos. Por lo general, controla el registro de esta información en la base de datos principal y –en coordinación con la entidad nacional encargada del levantamiento cartográfico– elabora mapas, gráficos y otras informaciones útiles para las entidades responsables de las actividades relativas a las minas. El reconocimiento de esta responsabilidad en la legislación proporcionará al CAM la base jurídica para realizar estas actividades y contribuirá a evitar posibles conflictos con otras entidades encargadas del levantamiento cartográfico.
- *Destrucción de las existencias.* Los Estados Parte en la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal tienen la obligación de destruir todas sus existencias de minas antipersonal. Una serie de Estados han incluido esta exigencia en su legislación sobre actividades relativas a las minas y han asignado al CAM un mandato en este ámbito. La inclusión de este componente en la legislación establecerá la base jurídica para elaborar una reglamentación sobre la posesión, el transporte, el almacenamiento y la destrucción de minas antipersonal y de otras armas similares.
- *Asistencia a las víctimas.* La asistencia médica, la rehabilitación y la reintegración de todas las víctimas de minas y MUSE también son componentes importantes de las actividades relativas a las minas. En muchos casos, la asistencia a las víctimas concierne a los ministerios vinculados con los servicios sociales y de salud pública. El CAM puede actuar como centro de coordinación de las actividades realizadas en este ámbito en el plano nacional, si procede, o colaborar con los ministerios pertinentes en la identificación de las víctimas que requieren atención médica, social o rehabilitación. Incluir esta actividad en la legislación puede facilitar la coordinación de las diversas entidades que actúan en este ámbito.

responsabilidades enumeradas anteriormente, necesitarán estudiarse igualmente muchas cuestiones administrativas y de procedimiento, como una reglamentación para los trabajadores y los requisitos para la acreditación de las entidades responsables de las actividades relativas a las minas. Estas medidas no suelen incluirse en una legislación nacional, sino que suelen ser objeto de decretos y reglamentaciones internas. Sin embargo, la legislación puede conceder autoridad al CAM para elaborar dichas reglamentaciones cuando sea necesario y someterlas a la autoridad nacional de desminado para su aprobación. Según la estructura operativa, el CAM no siempre es el organismo que coordina las actividades de denuncia, la asistencia a las víctimas y la destrucción de las existencias.

La realización de actividades relativas a las minas

Una legislación sobre actividades relativas a las minas debe identificar los componentes de las minas que tendrán lugar en el país. Como principal entidad que actúa en el terreno, el CAM es responsable de la mayoría de las acciones. El Centro puede realizar actividades por iniciativa propia y coordinar las intervenciones de los ministerios gubernamentales, organizaciones internacionales, ONG y empresas comerciales.

Las acciones específicas exigidas en un país particular variarán según la naturaleza del problema de las minas y MUSE. La legislación sobre actividades relativas a las minas debería estar encaminada a atender las necesidades nacionales específicas. Las actividades enumeradas en el cuadro 3 que figura más abajo son situaciones comunes en las que el problema de las minas y MUSE es grave, por lo que deberían incluirse en la legislación.

Cuadro 4. Las Normas Internacionales para las Actividades relativas a las Minas (IMAS)

Se han elaborado normas internacionales para muchas de las actividades enumeradas en el cuadro 3. Éstas facilitan pautas esenciales para realizar las actividades relativas a las minas en condiciones de seguridad, y de forma eficaz y eficiente. También contienen información importante sobre la acreditación y supervisión de las organizaciones encargadas de estas acciones.

Una legislación en la materia debería exigir que las normas nacionales para las actividades relativas a las minas se elaboren sobre la base de las IMAS. Estas últimas pueden consultarse en el sitio Web www.mineactionstandards.org. UNMAS, el PNUD y el CIDHG pueden prestar asistencia con respecto a la aplicación e interpretación de las IMAS, y debe consultarse a estos organismos para obtener más información al respecto. El Anexo 2 contiene informaciones de contacto sobre dichos organismos.

Acreditación y supervisión de las entidades encargadas de las actividades relativas a las minas

Las actividades relativas a las minas deben estar en manos de entidades cualificadas. Toda legislación pertinente debería exigir la acreditación de tales entidades antes de tomarse iniciativas en el país, al objeto de asegurar que las organizaciones internacionales, ONG y empresas comerciales puedan planificar y gestionar efectivamente dichas acciones, y estén debidamente cualificadas para realizar tareas particulares en este ámbito. Al exigirse la acreditación de las entidades responsables de dichas operaciones, se garantizará la realización de las mismas de conformidad con las normas aceptadas y las prioridades nacionales.

Una legislación sobre actividades relativas a las minas debería conceder autoridad al CAM para establecer los criterios de acreditación, e identificar el Centro como organismo responsable de esta determinación. El proceso de acreditación debería incluir la oportunidad de apelar a la autoridad nacional de desminado en caso de tomarse una decisión desfavorable.

Por lo general, la acreditación es aplicable a las organizaciones que toman parte en el desminado humanitario y la educación sobre el riesgo de las minas y, en algunos casos, en la destrucción de las existencias. El CAM no suele asumir la responsabilidad de acreditar organizaciones que prestan servicios de asistencia a las víctimas, ni organizaciones que participan en las actividades de denuncia.

La gestión de la calidad es fundamental para el éxito definitivo de las actividades relativas a las minas. Así pues, el CAM también debe asegurar que se ha realizado una labor continua y que se han concluido los proyectos de conformidad con las normas nacionales y las prioridades del plan de acción nacional. En el proceso de desminado, la supervisión de las organizaciones antes y durante dicho proceso, y la inspección de los terrenos desminados antes de su restitución formal asegurarán que la operación se ha concluido en condiciones de seguridad y de conformidad con las obligaciones – y que las tierras pueden utilizarse con toda seguridad para los fines previstos.

Elementos adicionales que deben considerarse

Definiciones

Es fundamental que toda legislación contenga definiciones claras. Así pues, la legislación sobre actividades relativas a las minas debería incorporar definiciones sobre los términos referentes a dichas actividades utilizados en sus disposiciones. Éstos deben incluir las actividades relativas a las minas, el desminado humanitario, la educación sobre el riesgo de las minas, la asistencia a las víctimas y otras definiciones. Las definiciones de estos términos, basadas en las IMAS, están contenidas en el glosario del Anexo 4. Las definiciones que figuran en las IMAS deben utilizarse

en la medida de lo posible, a fin de asegurar la coherencia con las normas y los términos de la legislación. Sin embargo, en algunos casos, estas definiciones deberán modificarse teniendo en cuenta la situación en el terreno del país afectado por las minas y MUSE.

Si la legislación sobre actividades relativas a las minas debe contemplar aspectos referentes a la aplicación de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal o al Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas tradicionales (*véase más abajo*), es importante que la legislación utilice las definiciones contenidas en dichos instrumentos, puesto que ayudará a garantizar la cohesión entre dichos tratados internacionales y las disposiciones incluidas en la legislación.

El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en tratados internacionales

Algunos Estados Parte en la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal o en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales también han adoptado una legislación sobre actividades relativas a las minas como medio para cumplir las exigencias estipuladas en dichos tratados. Entre otras cosas, la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal exige la señalización y el desminado de las zonas contaminadas, y la destrucción de las existencias de minas antipersonal. El Protocolo II enmendado también contiene obligaciones relativas a la señalización y el desminado, armas trampa y otros artefactos. Estas actividades muchas veces se hallarán bajo la jurisdicción de la autoridad nacional de desminado o el CAM.

Otros Estados han establecido que los tratados sean objeto de una legislación independiente.

Ambos enfoques son aceptables para la comunidad internacional encargada de las actividades relativas a las minas. Corresponde a cada Estado decidir el mejor método para alcanzar sus objetivos en materia de minas y aplicar los tratados de los que es signatario.

Responsabilidad por accidentes

La responsabilidad por accidentes de minas y MUSE es un motivo de inquietud para muchas entidades responsables de las operaciones en este ámbito. En los últimos años se han dado casos en los que las víctimas o la familia de las víctimas han entablado demandas por responsabilidad civil o demandas penales por accidentes producidos en determinadas zonas antes de certificarse que habían sido desminadas, o en las que la señalización se había deteriorado o retirado sin autorización. El caso de Bosnia y Herzegovina señalado en *A Study of National Mine Action Legislation* constituye un ejemplo de un caso reciente en el que la familia de un niño que resultó muerto a

consecuencia de un accidente de mina ha presentado cargos contra la entidad responsable de las operaciones de desminado.

El mejor modo de reducir al máximo el riesgo de tales accidentes es asegurar que las operaciones se llevan a cabo de conformidad con las IMAS. En caso de accidentes, algunas entidades responsables han tratado de obtener inmunidad contra las quejas civiles o penales incluidas en la legislación sobre las actividades relativas a las minas. Conceder o denegar la inmunidad es una decisión que debe adoptar el Estado interesado. Sin embargo, muchos de los organismos internacionales que actúan en este ámbito recomiendan firmemente a los Estados tomar medidas para limitar la responsabilidad de las entidades responsables. Una posible opción es elaborar una legislación nacional en la que dichas actividades se consideren de igual modo que otras actividades peligrosas realizadas en beneficio público (por ejemplo, entidades encargadas de hacer cumplir la legislación o servicios públicos). Otra posibilidad es limitar o transferir la responsabilidad al gobierno una vez se haya estudiado y señalado la zona peligrosa de conformidad con los procedimientos operativos habituales, o se haya certificado la seguridad de la misma tras finalizar las operaciones de desminado. Para protegerse contra las posibles demandas o cargos que puedan presentarse, debería alentarse a las entidades responsables de las actividades relativas a las minas a acogerse a un seguro de responsabilidad siempre que sea posible.

4. Observaciones finales

La legislación sobre actividades relativas a las minas es un componente importante de la lucha contra las minas y MUSE, aunque muchas veces se relega a un segundo plano. La debida consideración de los elementos presentados en este documento ayudará a crear un marco para beneficiar y apoyar las actividades realizadas en el terreno. La adopción de una legislación exhaustiva contribuirá a asegurar la eficacia y eficiencia de las actividades relativas a las minas, cumplirá las exigencias de la comunidad internacional que actúa en este ámbito y ayudará a eliminar rápidamente las minas y MUSE, a reducir los efectos a largo plazo de antiguos conflictos y, quizá lo más importante, a salvar la vida y la integridad de las personas que viven en las zonas afectadas por el problema.

Notas

1. Véase *www.mineactionstandards.org*.
2. CICR (2001), que puede consultarse en el sitio Web *www.icrc.org*.
3. Véase IMAS 04.10, Segunda edición, 1º de enero de 2003.
4. IMAS 01.10, Segunda edición, 1º de enero de 2003.
5. En determinadas situaciones (por ejemplo, cuando no exista o no ejerza plenamente sus funciones un gobierno nacional), puede ser necesario y apropiado que las Naciones Unidas u otro organismo internacional reconocido asuma algunas o todas las responsabilidades, o cumpla algunas de las funciones que corresponden a la autoridad nacional de desminado.
6. El proceso formal a través del cual se proponen y adoptan leyes nacionales normalmente está especificado en la constitución del país.
7. CIDHG (2003).
8. Los decretos y otros instrumentos jurídicos similares también pueden ser útiles cuando el problema de las minas y MUSE no es grave, pero exige actuar de forma localizada y prologada. En tales casos, puede ser suficiente asignar tareas a los actores pertinentes a través de decretos u otros instrumentos administrativos o reglamentarios.
9. En muchos contextos, las actividades relativas a las minas pueden iniciarse antes de adoptarse una legislación, decretos u otros instrumentos jurídicos que establezcan una autoridad nacional de desminado o un CAM. Con frecuencia, dichas actividades son realizadas por organizaciones internacionales, ONG u otros organismos. Debería permitirse que éstas acciones sigan su curso mientras se elabora una legislación nacional.

Bibliografía

CIDHG (2003)

A Study of National Mine Action Legislation, CIDHG, Ginebra.

CIDHG/PNUD (2002)

Socio-Economic Approaches to Mine Action – An Operational Handbook, CIDHG/PNUD, Ginebra.

_____ 2001

A Study of Socio-Economic Approaches to Mine Action, CIDHG/PNUD, Ginebra.

CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja) (2001)

Information Kit: Development of National Legislation to Implement the Convention on the Prohibition of Anti-personnel Mines, CICR, Ginebra, mayo.

VERTIC (2001)

Guide to Reporting Under Article 7 of the Ottawa Convention, VERTIC, Londres; puede consultarse en el sitio Web www.vertic.org.

Anexo 1

Términos propuestos para su inclusión en una legislación nacional sobre actividades relativas a las minas

Los sistemas jurídicos nacionales pueden variar considerablemente. Por lo general, la estructura de la legislación nacional de un país está determinada por su tradición jurídica y exigencias constitucionales. Así pues, es difícil elaborar el texto de una legislación nacional sobre actividades relativas a las minas que sea apropiado para todos los Estados afectados por el problema de las minas y MUSE. Como se ha señalado anteriormente, la comunidad internacional que actúa en este ámbito reconoce ampliamente que algunos elementos son componentes necesarios de una legislación eficaz en la materia. Más adelante se proponen los términos que pueden ayudar a los gobiernos a elaborar disposiciones sobre los puntos fundamentales señalados en este documento.

A. Actividades que debe abarcar una legislación nacional sobre actividades relativas a las minas

1. Las actividades relativas a las minas son operaciones encaminadas a mitigar los efectos sociales, económicos y medioambientales de las minas y MUSE. Tienen por objeto reducir el riesgo de estas armas a un nivel que garantice la plena seguridad de las personas, y que propicie el desarrollo social, económico y en materia de salud, libre de las limitaciones que impone la contaminación provocada por las minas terrestres y MUSE. Las actividades relativas a las minas incluyen cinco grupos complementarios de actividades:

- a) Educación sobre el riesgo de las minas;
- b) Desminado humanitario (es decir, estudio sobre las minas y MUSE, levantamiento cartográfico, señalización y eliminación de estos artefactos);
- c) Asistencia a las víctimas de minas y MUSE, incluidas su rehabilitación y reintegración;
- d) Destrucción de las existencias, y
- e) Actividades de denuncia contra la utilización de minas antipersonal.

2. Esta legislación debería reglamentar las siguientes actividades relativas a las minas:
 - a) Desminado;
 - b) Educación sobre el riesgo de las minas;
 - c) Estudio de minas y MUSE, levantamiento cartográfico y señalización;
 - d) Asistencia a las víctimas;
 - e) Destrucción de las existencias y,
 - f) Gestión de la información sobre las actividades relativas a las minas.
3. Estas actividades deberán realizarse de conformidad con las IMAS, y con la estrategia de acción contra las minas y los programas de trabajo anuales establecidos en el plano nacional.

B. La autoridad nacional de desminado

Creación de la autoridad nacional de desminado

Se creará una autoridad nacional de desminado integrada por representantes de los siguientes ministerios gubernamentales: (*seleccionar según proceda*: Ministerio de Agricultura, Defensa, Educación, Asuntos Exteriores, Sanidad, Interior y Servicios Sociales). Asimismo, se invitará a representantes gubernamentales y de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes, a participar en calidad de observadores en la labor desplegada por dicha autoridad.

Cometido y responsabilidades de la autoridad nacional de desminado

1. La autoridad nacional de desminado asumirá la plena responsabilidad por las actividades relativas a las minas realizadas en el país. Abarcará todos los elementos de política de dichas actividades: estudio o reconocimiento técnico, desminado, educación sobre el riesgo de las minas, asistencia a las víctimas y destrucción de las existencias. Bajo los auspicios del Ministerio de (...), se reunirá con regularidad y sus reuniones estarán presididas por el Ministro de (...), salvo que se acuerde lo contrario.
2. En particular, la autoridad nacional de desminado será responsable de aplicar esta legislación, de adoptar y aplicar una estrategia de acción contra las minas y un programa de trabajo anual, en el plano nacional, y de informar al parlamento nacional, los donantes, las Naciones Unidas y otros foros apropiados sobre los progresos realizados al respecto. Asimismo, la autoridad debería realizar estas tareas en reconocimiento de otras leyes nacionales pertinentes (víctimas, asuntos de veteranos, reconstrucción, etc.).
3. En el ejercicio de sus funciones, contará con el apoyo del centro nacional de actividades relativas a las minas. La autoridad supervisará la labor de dicho centro y

designará al director del mismo, que deberá informarla continuamente sobre los progresos realizados.

C. El centro de actividades relativas a las minas

La creación del centro de actividades relativas a las minas

Se creará un centro de actividades relativas a las minas (CAM) cuyos gastos, incluido el salario de su personal, serán financiados por el presupuesto nacional.

El cometido y las responsabilidades del CAM son las siguientes:

1. Coordinar las actividades relativas a las minas en el país.
2. Elaborar y actualizar, según proceda, una estrategia de acción contra las minas y un programa de trabajo anual, en el plano nacional, inclusive criterios para determinar las prioridades en materia de actividades relativas a las minas, y programas de trabajo anuales, para su adopción por la autoridad nacional de desminado. Asimismo, el CAM informará regularmente a dicha autoridad sobre los progresos realizados con respecto a la plena aplicación del plan de acción y de los programas anuales acordados en el plano nacional.
3. Asumir la responsabilidad de redactar y adoptar normas internacionales para las actividades relativas a las minas basadas en las IMAS, al objeto de reglamentar las operaciones realizadas en este ámbito dentro del país.
4. Gestionar y divulgar informaciones sobre las actividades relativas a las minas.
5. Acreditar a las entidades encargadas de las actividades relativas a las minas, de conformidad con la Sección D que figura más abajo.
6. Asumir la responsabilidad por las actividades relativas a las minas, de conformidad con prioridades nacionales explícitas contenidas en el plan de acción nacional. Las prioridades deberán divulgarse lo más ampliamente posible, en particular entre las comunidades afectadas por el problema de las minas y MUSE.
7. Asegurar la gestión de calidad apropiada de las actividades relativas a las minas.
8. En el ejercicio de sus funciones, puede adoptar reglamentaciones necesarias y pertinentes, que deberá someter a la autoridad nacional de desminado para su aprobación.
9. Actuar de secretaría de la autoridad nacional de desminado.

D. Entidades nacionales autorizadas encargadas de las actividades relativas a las minas

Además de los ministerios gubernamentales apropiados, deberá autorizarse a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, y a las empresas comerciales, a realizar actividades relativas a las minas en el plano nacional. Sin embargo, dichas organizaciones y empresas deben estar acreditadas por el centro de actividades relativas a las minas, sobre la base de unos criterios explícitos acordados. En caso de denegarse la acreditación a cualquier organización o empresa, deberán especificarse por escrito las razones de esta determinación, y la entidad afectada podrá apelar a la autoridad nacional de desminado o al tribunal pertinente.

Anexo 2.

Organizaciones de contacto al elaborar una legislación sobre actividades relativas a las minas

A continuación se facilita informaciones de contacto sobre las organizaciones que pueden prestar asistencia al elaborar una legislación sobre actividades relativas a las minas. Además de la información proporcionada, el PNUD y UNMAS han establecido oficinas en una serie de países afectados por el problema de las minas y MUSE, a las que puede dirigirse directamente para solicitar asistencia.

Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG)

Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra
7bis Avenue de la Paix
P.O. Box 1300
CH-1211 Ginebra 1
Suiza
Tel: + (41) 22 906 1660
Fax: + (41) 22 906 1690
Correo electrónico: e.filippino@gichd.ch

Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS)

Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas
Two United Nations Plaza, DC2-650
Naciones Unidas
Nueva York
NY 10017
Estados Unidos
Tel: + (1) 212 963 1875
Fax: + (1) 212 963 2498
Correo electrónico: MineAction@un.org

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Equipo de Acción contra las Minas
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
One United Nations Plaza, 20ª planta
Nueva York
NY 10017
Estados Unidos

Tel: + (1) 212 906 5000

Fax + (1) 212 906 6887

Correo electrónico: mineaction@undp.org

Anexo 3.

Glosario de acrónimos

CAM	centro de actividades relativas a las minas
CCAC	Convención sobre ciertas armas convencionales
CIDHG	Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
IMAS	Normas Internacionales para las Actividades Relativas a las Minas
MUSE	municiones sin estallar
ONG	organización no gubernamental
ONU	Naciones Unidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNMAS	Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas

Anexo 4.

Definiciones seleccionadas de términos clave

IMAS 04.10 2ª edición (1º de enero de 2003)

Traducción no oficial revisada
al 1º de noviembre de 2003

acreditación [accreditation]

Procedimiento por el que se reconoce oficialmente que una **organización de desminado** es competente y capaz de planificar, dirigir y realizar de manera segura, eficaz y eficiente las actividades de **desminado**.

Nota: La **autoridad nacional de desminado** será la entidad que **credite** la mayoría de los programas de esta índole. Las organizaciones internacionales como las Naciones Unidas o las entidades regionales también pueden instituir sistemas de acreditación.

Nota: Según el uso de la serie ISO 9000, un **órgano de acreditación** acredita también a los órganos que se encargan del registro y la certificación, y que extienden certificados ISO 9000 a las organizaciones. En las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas este término se utiliza de un modo totalmente diferente y se basa en la definición anterior, ampliamente conocida en los círculos dedicados a actividades relativas a las minas.

actividades relativas a las minas [mine action]

Actividades encaminadas a mitigar los efectos sociales, económicos y medioambientales de las **minas** y las **municiones sin estallar**.

Nota: Las actividades relativas a las minas no se limitan exclusivamente al desminado; también están orientadas a las personas y sociedades, y al modo en que éstas se ven afectadas por la presencia de minas. Su objetivo es reducir el riesgo de las minas terrestres a unos niveles que les permitan vivir en condiciones de seguridad y disfrutar de un desarrollo económico, social y sanitario exento de las limitaciones que impone la presencia de minas, y atender las necesidades de las víctimas. Las actividades relativas a las minas incluyen cinco grupos complementarios de actividades:

- a) **Educación sobre el riesgo de las minas;**
- b) Desminado humanitario, es decir, estudios sobre las minas y las municiones sin estallar, levantamiento cartográfico, señalización y, si es necesario, eliminación de estos artefactos;
- c) Asistencia a las víctimas, incluidas su rehabilitación y reintegración;
- d) Destrucción de las existencias; y
- e) Actividades de denuncia contra la utilización de minas antipersonal.

Nota: Para apoyar esos cinco componentes se necesitan otras actividades coadyuvantes, incluidas la evaluación y la planificación, la movilización de recursos y la fijación de sus prioridades, la gestión de la información; la formación en materia de gestión y desarrollo de recursos humanos, la gestión de la calidad y la utilización de equipos eficaces, apropiados y seguros.

actividades de denuncia [advocacy]

En el contexto de las actividades relativas a las minas, este término se refiere al apoyo público, a recomendaciones o a la publicidad para eliminar, o al menos reducir, **el riesgo de las minas y municiones sin estallar**.

amenaza de minas [mine threat]

amenaza de minas y de municiones sin estallar [mine and UXO threat]

Indicación de los **daños** posibles que pueden causar las **minas** y las **municiones sin estallar** en una zona determinada en función de su número, tipo, disposición y detectabilidad.

artefacto explosivo [explosive ordnance]

Todas las municiones que contienen **explosivos**, materiales de fisión o fusión nuclear y agentes biológicos y químicos. Éstas incluyen bombas y ojivas; misiles guiados y balísticos; **municiones** de artillería, morteros, cohetes y armas pequeñas; todas las **minas**, torpedos y cargas de profundidad; elementos pirotécnicos; bombas racimo y lanzadores múltiples; dispositivos accionados por cartuchos y propelentes; dispositivos electroexplosivos; dispositivos explosivos clandestinos e improvisados, y todos los elementos o componentes explosivos similares o conexos.

asistencia a las víctimas [victim assistance]

Se refiere a toda ayuda, socorro, consuelo y apoyo proporcionados a las víctimas (incluidos los supervivientes) con el objetivo de mitigar los efectos médicos y psicológicos inmediatos y a largo plazo causadas de su trauma.

asistencia a los supervivientes [survivor assistance]

Véase **asistencia a las víctimas**.

autoridad nacional de desminado [national mine action authority]

Departamentos, **organizaciones** o instituciones de gobierno que asumen la responsabilidad, en cada uno de los países afectados, de reglamentar, administrar y coordinar las **actividades relativas a las minas**.

Nota: En la mayoría de los casos, el **centro nacional de actividades relativas a las minas** o su equivalente hará las veces de autoridad nacional de desminado o actuará en su nombre.

Nota: En ciertas situaciones y en determinados momentos, puede resultar conveniente y necesario que las Naciones Unidas, o cualquier otro organismo internacional reconocido, asuma parcial o totalmente las obligaciones propias de una autoridad nacional de desminado y desempeñe algunas de sus funciones o la totalidad de ellas.

campo de minas [minefield]

Superficie de terreno que contiene **minas**, hayan o no sido sembradas siguiendo un plan determinado

centro de actividades relativas a las minas (CAM) [mine action centre]

Organización que imparte formación sobre **los riesgos de las minas**, lleva a cabo tareas de reconocimiento de las zonas minadas, recopila y centraliza los datos

pertinentes y coordina los planes (**de actividades relativas a las minas**) locales con las actividades de los organismos externos, de las organizaciones no gubernamentales interesadas y de los desminadores locales [Boletín de Terminología No. 349 de las Naciones Unidas]. En relación con los programas nacionales en la materia, el Centro suele hacer las veces de departamento operativo de la **autoridad nacional de desminado**.

contacto con las comunidades [community liaison]

Proceso que asigna a las necesidades y las prioridades de las comunidades afectadas por las **minas** un lugar central en la planificación, la realización y la supervisión de las **actividades relativas a las minas** y otros sectores.

Nota: Éste podría ser uno de los principios estratégicos más importantes de las **actividades relativas a las minas**.

Nota: Con este proceso se promueve el intercambio de información y la participación de las comunidades en la toma de decisiones (antes, durante y después del desminado) para establecer las prioridades en materia de **actividades relativas a las minas**. De este modo, los programas de desminado son inclusivos, tienen en cuenta los intereses de las comunidades y fomentan la participación de todos los sectores de la comunidad. La comunidad participa en la planificación conjunta, la realización, la supervisión y la evaluación de los proyectos.

Nota: También se colabora con las comunidades para formular estrategias de seguridad provisionales, promoviendo cambios de actitud tanto individuales como comunitarios. Con ello se intentan reducir las consecuencias de las minas antipersonal y de las municiones sin estallar para los miembros de la comunidad hasta que se elimine el peligro que representan.

control de calidad [quality control (QC)]

Parte de la gestión de la calidad que se ocupa del cumplimiento de los requisitos de calidad [ISO 9000:2000].

Nota: El control de calidad se refiere a la inspección de un producto acabado. En el caso del **desminado humanitario**, el producto es la seguridad en un **terreno desminado**.

desminado [demining]

desminado humanitario [humanitarian demining]

Actividades conducentes a la eliminación de los peligros derivados de **minas** y **municiones sin estallar**, incluido el **estudio técnico**, el levantamiento cartográfico, **la remoción, la señalización de zonas minadas**, la documentación posterior al desminado, el **contacto con la comunidad en materia de actividades relativas a las minas** y la **restitución de terrenos despejados**. Pueden realizar el desminado distintos tipos de organizaciones, tales como organizaciones no gubernamentales, empresas comerciales, equipos nacionales encargados de actividades relativas a las minas o unidades militares. El desminado puede ser de emergencia o con fines de desarrollo.

Nota: En las normas internacionales (IMAS), se considera que la **remoción de minas** y municiones sin estallar sólo es una parte del proceso de **desminado**.

Nota: En las normas internacionales (IMAS), se considera que el **desminado** es un componente de las **actividades relativas a las minas**.

Nota: En las normas internacionales (IMAS), los términos desminado y desminado humanitario son intercambiables.

desminador [deminer]

Persona cualificada y empleada, un funcionario público por ejemplo, para las actividades relativas a las **minas** o para la labor de **desminado** que esté realizándose en un lugar concreto.

destrucción [destruction]

Proceso de conversión definitiva en estado **inerte** de **municiones** y **explosivos** que ya no funcionen debidamente.

destrucción de reservas [stockpile destruction]

Procedimiento de destrucción física para lograr la reducción continua de las **reservas** nacionales.

destrucción in situ [destroy (destruction) in situ]**explosión in situ [blow in situ]**

Destrucción con explosivos de cualquier artefacto explosivo sin desplazarlo del lugar en que se encuentre, por lo general mediante la colocación de una carga **explosiva** a su lado.

detección [detection]

*En el contexto del **desminado**, el término se refiere al descubrimiento por cualquier medio de la presencia de **minas** o municiones sin estallar.*

educación pública [public education]

Proceso destinado a sensibilizar al público en general acerca de la amenaza de las minas y las municiones sin estallar mediante la difusión de información pública y el establecimiento de sistemas de educación formal e informal.

Nota: La educación pública es una forma de movilización mediante la cual se difunde información sobre minas y municiones sin estallar. Puede adoptar la forma de educación formal e informal, y utilizar técnicas propias de los medios de difusión.

Nota: En caso de emergencia, por falta de tiempo y de datos disponibles, se trata del medio más práctico para facilitar información en materia de seguridad. En otras situaciones puede reforzar el contacto con la comunidad.

educación sobre el riesgo de las minas [mine risk education]

Proceso que promueve entre los **grupos de riesgo** la adopción de unas pautas de comportamiento más seguras y que sirve de vínculo entre las comunidades afectadas, otros componentes de las **actividades relativas a las minas** y otros sectores.

Nota: La educación sobre el riesgo de las minas es un elemento esencial de las actividades relativas a las minas. Existen dos componentes conexos y sinérgicos:
a) Contacto con la comunidad;
b) Educación pública.

Nota: Por lo general, los programas de acción contra las minas incluyen ambos componentes, habida cuenta de su carácter complementario. Sin embargo, no son opciones alternativas entre sí ni constituyen conjuntamente una alternativa a las operaciones de desminado como medio para erradicar la amenaza de las minas y las municiones sin estallar.

reducción de la superficie [area reduction]

Proceso mediante el cual se reduce la superficie inicial indicada como superficie minada (durante **la evaluación general de las necesidades de desminado**).

Nota: La reducción de una superficie minada puede consistir en un **desminado** limitado,

como la apertura de rutas de acceso y la **destrucción** de las **minas y municiones sin estallar** que representen un **riesgo** inmediato e inaceptable, pero sobre todo se llevará a cabo después de reunir información más fidedigna sobre la extensión de la **zona peligrosa**. Generalmente convendrá señalar las demás **zonas peligrosas** con **señales permanentes o temporales**.

Nota: La reducción de una superficie minada también puede formar parte de una operación de desminado.

garantía de calidad [quality assurance (QA)]

Elemento de la gestión de calidad consistente en garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad [ISO 9000:2000].

Nota: En el **desminado humanitario**, el objetivo de la garantía de calidad consiste en confirmar que las prácticas de gestión y los procedimientos estratégicos en materia de desminado son apropiados, y que cumplirán el requisito previsto de un modo seguro, eficaz y eficiente. Si bien la garantía interna de calidad correrá a cargo de las propias **organizaciones de desminado**, un **organismo de supervisión** externo también deberá realizar inspecciones externas.

incidente provocado por una mina [mine incident]

Incidente que se produce *lejos del* emplazamiento de desminado y entraña un peligro de **minas o municiones sin estallar** (véase **incidente de desminado**).

instrucciones permanentes [standing operating procedures]

Instrucciones que definen el método más utilizado o vigente para realizar una tarea o actividad operacional.

Nota: Su finalidad es promover grados de disciplina, uniformidad, coherencia e identidad que puedan medirse y reconocerse en una organización, a fin de aumentar la eficacia y la seguridad en el terreno. Las instrucciones permanentes deben tener en cuenta los requisitos y las circunstancias locales.

mina [mine]

Munición destinada a ser colocada debajo, encima o cerca del suelo o de cualquier otra superficie de forma que la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o vehículo provoque su detonación [MBT].

mina antipersonal [anti-personnel mine]

Mina que estalla por la presencia, cercanía o contacto de una persona y que puede incapacitar, lesionar o matar a una o más personas.

Nota: Las **minas** dispuestas para detonar por la presencia, cercanía o contacto de un vehículo y no una persona llevan dispositivos antimanipulación, por lo que no se consideran **minas antipersonal** [Tratado de Prohibición de Minas].

municiones sin estallar (MUSE) [unexploded ordnance (UXO)]

Municiones explosivas que han sido espoletadas, cebadas, armadas o preparadas para su utilización o ya utilizadas. Pueden haberse disparado, tirado, lanzado o proyectado, pero siguen sin estallar, ya sea debido a un fallo, un error de concepción o a cualquier otro motivo.

norma [standard]

Una norma es un acuerdo documentado que contiene especificaciones técnicas u otros criterios precisos para ser utilizados de un modo coherente como reglas, directrices, definiciones o características al objeto de que los materiales, productos,

procesos y servicios sean aptos para el fin a que están destinados.

Nota: Las normas tienen como objetivo aumentar la seguridad y la eficiencia de las actividades relativas a las minas promoviendo prácticas y procedimientos óptimos tanto en la sede como en el terreno. Para que sean eficaces, las normas deben poder definirse medirse, cumplirse y verificarse.

normas [standards]

Requisitos, especificaciones u otros criterios precisos que deben utilizarse sistemáticamente a fin de que los materiales, productos, procesos y servicios sean aptos para el fin a que estén destinados.

Nota: El objetivo de las normas para las **actividades relativas a las minas** es aumentar la seguridad y la eficiencia en las actividades relativas a las minas promoviendo prácticas y procedimientos óptimos tanto en la sede como en el terreno.

Normas Internacionales para las Actividades relativas a las Minas (IMAS) [International Mine Action Standards (IMAS)]

Documentos elaborados por las Naciones Unidas en nombre de la comunidad internacional con objeto de mejorar la seguridad y eficacia de las **actividades relativas a las minas**, en los que se cailita orientación, se establecen principios y, en algunos casos, se definen los requisitos y las especificaciones internacionales.

Nota: Las Normas Internacionales para las Actividades relativas a las Minas proporcionan un marco de referencia que insta y, en algunos casos, exige a los patrocinadores y directores de programas y proyectos de desminado a que alcancen y demuestren los niveles de efectividad y **seguridad** convenidos.

Nota: En las Normas Internacionales para las Actividades relativas a las Minas se proporciona una terminología común y se recomiendan los formatos y las normas para el tratamiento de datos que propicien el libre intercambio de información importante. Otros programas y proyectos se beneficiarán de ese intercambio de información, que ayudará a movilizar recursos, establecer prioridades para su asignación y administrarlos.

órgano de acreditación [accreditation body]

Una **organización**, normalmente un componente de la **autoridad nacional de desminado**, encargada de gestionar y aplicar el sistema nacional de **acreditación**.

proceso de eliminación, destrucción o neutralización de municiones explosivas [explosive ordnance disposal]

Detección, identificación, evaluación, **neutralización**, recuperación y **eliminación** de **municiones sin estallar**, que pueden realizarse:

- a) Automáticamente, como parte de las operaciones de **desminado** cuando se descubren municiones sin estallar;
- b) Para eliminar **municiones sin estallar** fuera de las **zonas minadas** (puede tratarse de uno o varios artefactos dentro de una zona concreta);
- c) Para eliminar un **artefacto explosivo** que resulte **peligroso** por haberse dañado o por haber intentado destruirlo.

Protocolo II enmendado [Amended Protocol II (AP II)]

Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

Nota: Prohíbe la utilización de todas las **minas antipersonal** indetectables y regula el uso de categorías más amplias de **minas**, **armas trampa** y otros artefactos. A los efectos de las IMAS, en el artículo 5 se estipulan los requisitos relativos a la **señalización** y a la **vigilancia** de las **zonas minadas**. En el artículo 9 se prevé el registro y la utilización de la información sobre los **campos minados** y las **zonas minadas**. En el anexo técnico se imparten directrices sobre el registro de la información y las señales internacionales para los **campos minados** y las **zonas minadas**, entre otras.

reducción de la superficie [area reduction]

Proceso mediante el cual se reduce la superficie inicial indicada como superficie minada (durante **la evaluación general de las necesidades de desminado**).

Nota: La reducción de una superficie minada puede consistir en un **desminado** limitado, como la apertura de rutas de acceso y la **destrucción** de las **minas** y **municiones sin estallar** que representen un **riesgo** inmediato e inaceptable, pero sobre todo se llevará a cabo después de reunir información más fidedigna sobre la extensión de la **zona peligrosa**. Generalmente convendrá señalar las demás **zonas peligrosas** con **señales permanentes** o **temporales**.

Nota: La reducción de una superficie minada también puede ser parte de una operación de desminado.

remoción de minas [mine clearance]

Remoción de **minas** y **municiones sin estallar** en una zona determinada de conformidad con normas establecidas.

reservas [stockpile]

*En el contexto de las **actividades relativas a las minas**, el término se refiere a ... grandes existencias acumuladas de **municiones explosivas***

riesgo [risk]

Combinación de la probabilidad de que ocurra un **daño** y la gravedad de dicho **daño**.

señal de peligro de minas [mine sign]

En el marco de un sistema de señalización, señal que se coloca para alertar a la población sobre la presencia de **minas**.

Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas [United Nations Mine Action Service (UNMAS)]

Entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de todas las actividades relativas a las minas.

Nota: El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas es la oficina de la Secretaría de las Naciones Unidas responsable ante la comunidad internacional de la elaboración y el mantenimiento de las normas internacionales sobre las actividades relativas a las minas.

Nota: El UNICEF es la entidad encargada de la educación sobre el **riesgo** de las minas, dentro de los parámetros de la responsabilidad general del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas.

Sistema de Gestión de Información para las Actividades Relativas a las Minas [Information Management System for Mine Action (IMSMA)]

Nota: Éste es el sistema de información preferido de las Naciones Unidas para la gestión de los datos básicos sobre los programas realizados en el terreno apoyados por las Naciones Unidas y en la Sede de la Organización en Nueva York. El Sistema de Gestión de la

Información para las Actividades Relativas a las Minas consta esencialmente de dos módulos: el módulo de actividades en el terreno y el módulo global. El módulo de actividades en el terreno prevé la reunión de datos, el análisis de la información y la gestión de los proyectos y es utilizado por el personal de los **centros de actividades relativas a las minas** en los planos nacional y regional y por quienes ejecutan proyectos relativos a las minas, como las **organizaciones de desminado**. El módulo global mejora y recopila los datos de los módulos de actividades realizadas en el terreno (y de otros sistemas de información sobre el terreno) y proporciona a las Naciones Unidas y a otras entidades informaciones precisas y generales para la gestión estratégica de las actividades relativas a las minas.

sondeo [prodding]

Procedimiento utilizado en el proceso de **desminado** mediante el cual se explora el suelo para detectar la presencia de minas y **municiones sin estallar** debajo de la superficie (Véase **socavón**).

superviviente [survivor]

Véase **víctima**.

Tratado sobre la prohibición de las minas (MBT) [Mine Ban Treaty]

Convención de Ottawa

Nota: Prevé la prohibición total del uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y su destrucción. A efecto de las Normas Internacionales para las Actividades relativas a las Minas, el artículo 5 del Tratado establece una serie de requisitos para la destrucción de minas antipersonal en las zonas afectadas. En el artículo 6 se especifican las medidas de transparencia necesarias, especialmente en lo que respecta a la ubicación de las zonas minadas, o presuntamente minadas, y a las medidas adoptadas para alertar a la población local.

víctima [survivor]

Persona que ha sufrido lesiones como consecuencia de un accidente provocado por una **mina** o **munición sin estallar**.

Nota: En el contexto de la asistencia a las víctimas, el término víctima podría incluir a los familiares a cargo de las personas que han sufrido accidentes causados por las minas, por lo que su significado es más amplio que el de superviviente

zona desminada [cleared area]

Zona en la que una **organización de desminado** ha realizado actividades físicas y sistemáticas para eliminar o **destruir** todos los peligros causados por las **minas** y **municiones sin estallar** hasta una profundidad específica.

Nota: La serie IMAS 09.10 especifica el **sistema de calidad** (es decir, la **organización**, los procedimientos y las responsabilidades) que debe aplicarse para determinar si la **organización de desminado** ha retirado las minas de un terreno de conformidad con sus obligaciones contractuales.

Nota: Las zonas desminadas pueden incluir terrenos desminados durante el **reconocimiento técnico**, por ejemplo, **sendas limítrofes** y **sendas desminadas**. No es necesario que las zonas desminadas para poder llevar a cabo los trabajos, por ejemplo, los aparcamientos, las zonas de almacenamiento y los puestos de primeros auxilios, se documenten oficialmente como zonas desminadas a menos que los procedimientos nacionales así lo exijan.

zona minada [mined area]

Zona peligrosa por la presencia, presunta o confirmada, de **minas**.

Elaborar y actualizar, según proceda, una estrategia de acción contra las minas y un programa de trabajo anual, en el plano nacional, inclusive criterios para determinar las prioridades en materia de actividades relativas a las minas, y programas de trabajo anuales, para su adopción por la autoridad nacional de desminado. Asimismo, el CAM informará regularmente a dicha autoridad sobre los progresos realizados con respecto a la plena



Geneva International Centre for
Humanitarian Demining
Centre International de
Démînage Humanitaire - Genève

Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra
7bis, avenue de la Paix
P.O. Box 1300
CH - 1211 Ginebra 1
Suiza
Tel. (41 22) 906 16 60, Fax (41 22) 906 16 90
www.gichd.ch